



**DECRETO DEPARTAMENTAL N° 167
Santa Cruz de la Sierra, 03 septiembre de 2012**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, la Disposición Transitoria Tercera de la CPE establece que los departamentos que optaron por las autonomías departamentales en el referendo del 02 de julio del 2006 accederán directamente al régimen de autonomías departamentales.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, el Reglamento de Viáticos, Pasajes y Gastos emergentes de Viajes en Comisión de Servicios y Asignaciones Especiales aprobado mediante Resolución de Gobernación N° 246/2011 de 01 de julio de 2011, en el Numeral 1), del Artículo 19, establece que la autorización de viaje debe ser aprobada mediante resolución de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el Artículo 5, inciso e) de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, establece que los funcionarios interinos deberán ejercer de manera provisional el cargo público designado, por un plazo máximo e improrrogable de 90 días.

Que, la Ley Departamental N° 41, del 15 de marzo de 2012, tiene por objeto aprobar la estructura de cargos y escala salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, contemplando dentro del mismo al Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, los Secretarios de Gobierno, de Coordinación Institucional y Desarrollo Autonomico; y de Economía y Hacienda, Vladimir Peña Virhuez, Oscar Ortiz Antelo y José Luis Para Rivero, respectivamente, formarán parte de la "Delegación boliviana y visita oficial a la República Federal de Alemania", organizado por la Fundación Konrad Adenauer (KAS), que se llevará a cabo en la ciudad de Berlín- Alemania, desde el 06 al 16 de septiembre del año en curso.

Que, es necesario autorizar sus participaciones conforme a la normativa legal vigente y designar a servidores públicos interinos para garantizar el normal desarrollo de dichas Secretarías mientras dure la ausencia de los titulares.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.

- I. Autorizar el viaje de los Secretarios Departamentales, Vladimir Peña Virhuez, con C.I. 5418918 SC, Secretario de Gobierno; Oscar Ortiz Antelo, con C.I. 1985145 SC, Secretario de Coordinación Institucional y Desarrollo Autonomico; y Jose Luis Parada Rivero, con C.I. 2227394 LP, a la ciudad de Berlín- Alemania, desde el 06 al 16 de septiembre del año en curso, para que formen parte de la "Delegación boliviana y visita oficial a la República Federal de Alemania".



- II. Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte serán cubiertos por la organización.
- III. Los gastos de viáticos serán debitados de las Categorías Programáticas 00-00-06; 18-00-01-00; y 000-00-001, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.

- I. Designar Secretarios Departamentales con carácter interino a los siguientes Directores:
 - a) Luis Fernando Roca Landivar, con C.I. 5366350 SC, Director del Servicio Jurídico Departamental, como Secretario de Gobierno a.i.
 - b) Juan Marco Mejía Méndez, con C.I. 4730060 SC, Director de Coordinación Institucional, como Secretario Departamental de Coordinación Institucional y Desarrollo Autónomo a.i.
 - c) Carlos Schlink Ruiz, con CI. 5389966 SC, Director de Tesoro, como Secretario Departamental de Economía y Hacienda a.i.
- II. Las autoridades interinas designadas asumirán sus funciones mientras dura la ausencia de los titulares.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil doce.

FDO. RUBEN COSTAS AGUILERA